



DECRETO N° 0399
NEUQUÉN, 16 ABR 2024

El Expediente OE N° 2001159-C-2018, agregado CD N° 043-C-2019 y la Ordenanza N° 14704; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Luis Alberto Castaño, D.N.I. N° 12.065.494, solicitó regularizar el excedente en el Factor de Ocupación del Suelo (FOS) en la construcción de su propiedad;

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14704 mediante la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal al registro de los planos, por vía de excepción, del inmueble con destino a vivienda unifamiliar y local comercial, de propiedad del señor Luis Alberto Castaño, D.N.I. N° 12.065.494, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-5020-0010, ubicado en calle Domene N° 446, Barrio Río Grande, que cuenta con exceso de Factor de Ocupación del Suelo (FOS) 0.30, adopta 0.42, por lo que se excede en un cuarenta por ciento (40%), correspondiente a 62.61 metros cuadrados;

Que tomó debida intervención, la Subsecretaría de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14704;

Que obra la conformidad del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

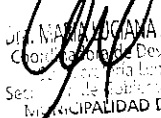
Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14704 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 21 de marzo de 2024, mediante la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal al registro de los planos, por vía de excepción, del inmueble con destino a vivienda unifamiliar y local comercial, de propiedad del señor


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Secretaría de Gobierno y Comunicación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0399-24

Luis Alberto Castaño, D.N.I. N° 12.065.494, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-5020-0010, ubicado en calle Domene N° 446, Barrio Río Grande, que cuenta con exceso de Factor de Ocupación del Suelo (FOS) 0.30, adopta 0.42, por lo que se excede en un cuarenta por ciento (40%), correspondiente a 62.61 metros cuadrados.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano, y de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.

Dra. MARIA INCIAMONIA AGUILAR
Cep...
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN